MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

RESOLUCIÓN I.M. N° 264/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.-

San Bernardino, 17 de abril de 2020

VISTO: La necesidad de realizar mejoras físicas en los alrededores de varias Instituciones Educativas, conforme a la Ley 4758, que crea el FONACIDE.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 determina el tipo de procedimientos en seguir para el llamado a concurso, para la adquisición de bienes y servicios.----------

Que, el art. 51° de la Ley 3966/10 en su enciso j establece que el Intendente Municipal es el responsable de la adquisición, contratación, llamado a licitación pública, concurso de oferta o contratación directa y a realizar el llamado correspondiente.----------

Que, el art. 211° de la Ley 3966/10 establece que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.----------

Que, el art. 212° de la Ley 3966/10 establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, la Intendencia ha planeado y establecido el Plan Anual de Contrataciones a través de su Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, siguiendo ese delineamiento y la programación ya establecida el Sr. Intendente en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Art. 1°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Bernardino, a iniciar el proceso de llamado Licitación por Contratación Directa CD N° 26/2019 y a elaborar la Carta de Invitación para el llamado denominado **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTUCIONES EDUCATIVAS"**---------

Art. 2° ESTABLECER que la Unidad Operativa de Contrataciones es la encargada de realizar las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABOG NANCY HACKMACK.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal